

### **Aprueba el Consejo del ITEI 70 recursos de revisión**

En sesión ordinaria celebrada este martes 16 de enero de 2007 el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 70 recursos de revisión de la siguiente forma: 58 fundados, 6 infundados, en 2 se confirma la respuesta del sujeto obligado, 1 parcialmente fundado y 2 revocados.

De éstos, el Consejo resolvió proponer con base en el artículo 102 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable del H. Ayuntamiento de Chapala, por no haber remitido al Instituto la negativa a una solicitud de información. Cabe señalar que este recurso fue interpuesto durante la pasada administración municipal de Chapala, de manera que, si se fincan responsabilidades a funcionarios por parte de la Comuna, serán funcionarios de la pasada administración.

Por otra parte, el Consejo del ITEI, aprobó por unanimidad las ***“Políticas de diseño para crear un portal electrónico para la solicitud de información pública”***. Este documento tiene por objeto crear un conjunto de normas que regulen el funcionamiento y sirvan de guía para el desarrollo de páginas electrónicas de los sujetos obligados. Estas políticas permitirán implementar o adecuar sistemas de solicitudes de información electrónicas, bajo los lineamientos que dicta la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (LTIPEJ).